



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**“Inconstitucionalidad de la prisión preventiva en el proceso especial por faltas en el Código Procesal Penal”**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

**AUTORA:**

Bach. Taboada Seminario Nadia

**ASESORA:**

Dra. Rosa María Mejía Chumán

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal

CHICLAYO – PERÚ

2018



 <b>UCV</b> UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS</b>	Código : F07-PP-PR-02.02
		Versión : 09
		Fecha : 23-03-2018
		Página : 14 de 14


**ACTA DE SUSTENTACION**


El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por don  
 (a)..... Nadia Taboada Semunorio .....  
 cuyo título es: Inconstitucionalidad de la prisión pre-  
ventiva en el proceso penal por falta en el  
Código Procesal Penal .....

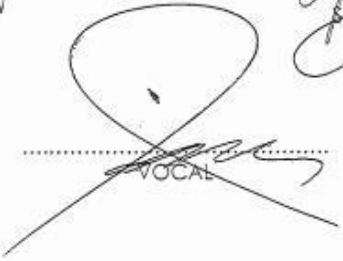
Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el  
 estudiante, otorgándole el calificativo de: 10.....(número)  
 ..... Dulcinea .....(letras).

Chiclayo, 27 de Noviembre del 2018

CON RECOMENDACIÓN PARA PUBLICACIÓN: SI ( ) NO ( )

  
 .....  
 PRESIDENTE

  
 .....  
 SECRETARIO

  
 .....  
 VOCAL

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable del SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	---------------------	--------	---------------------------------

## **DEDICATORIA**

A Dios, a mí querido padre Víctor y abuelos Paula y Celestino que desde el cielo estarán orgullosos de lo que he logrado, a mi madre Cristina por su amor y sacrificio en forma desinteresada en mi formación académica.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios todopoderoso por cuidarme a lo largo de toda mi vida.

A mi madre Cristina por ser mi motivación en mi formación profesional, a mis tíos por su apoyo incondicional.

A Junior por su ayuda durante el desarrollo de la tesis.

En especial a mis asesores de tesis Doctora Rosa María Mejía Chumán y Doctor Félix Chero Medina, por haber contribuido con sus orientaciones en el desarrollo de la presente investigación.

## DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo Nadia Taboada Seminario con DNI N° 74135316, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 27 de Julio del 2018.



---

**Nadia Taboada Seminario**

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la tesis titulada “**Inconstitucionalidad de la prisión preventiva en el proceso especial por faltas en el Código Procesal Penal**”, con la finalidad de analizar la medida coercitiva de prisión preventiva regulada en un injusto menor, la misma que cuenta con ocho capítulos, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo.

Espero cumplir con los requisitos de aprobación para obtener el Título Profesional de Abogado.

La Autora

## ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD .....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE.....	vii
RESUMEN .....	xi
ABSTRACT .....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad Problemática.....	15
1.2. Trabajos Previos .....	16
1.2.1. A Nivel Internacional .....	16
1.2.1.1. Ecuador .....	16
1.2.1.2. España .....	17
1.2.1.3. Colombia .....	18
1.2.2. A Nivel Nacional.....	19
1.2.2.1. Huancayo .....	19
1.2.2.2. Tarapoto.....	19
1.2.2.3. Lima.....	20
1.2.2.4. Juliaca.....	20
1.2.2.5. Chincha.....	22
1.2.2.6. Trujillo .....	22
1.2.3. A Nivel Local.....	23
1.3. Teorías Relacionadas al Tema .....	23
1.3.1. Constitucionalización en el Proceso Penal.....	23
1.3.1.1. El control de constitucionalidad de las normas .....	26
a. Inconstitucionalidad de la Norma .....	26
a.1. Inconstitucionalidad Total.....	27
a.2. Inconstitucionalidad Parcial .....	27
a.3. Inconstitucionalidad de Forma.....	27
a.4. Inconstitucionalidad Material o de Fondo .....	28
1.3.2. Medidas Cautelares .....	29
1.3.2.1. Concepto.....	29
1.3.2.2. Presupuestos.....	30

a. El Fumus Bonis Iuris .....	30
b. El Periculum In Mora.....	30
1.3.2.3. Clasificación .....	30
a. Las medidas de naturaleza personal.....	31
b. Las medidas de naturaleza real.....	31
1.3.3. Prisión Preventiva .....	31
1.3.3.1. Concepto.....	31
1.3.3.2. Características.....	32
a. Instrumental.....	32
b. Provisionalidad.....	33
c. Variabilidad o mutabilidad.....	33
d. Temporalidad.....	33
e. Excepcional .....	33
f. Jurisdiccionalidad.....	34
g. Proporcionalidad.....	34
1.3.3.3. Presupuestos para su Imposición .....	34
1.3.3.4. Audiencia de la Prisión Preventiva.....	38
1.3.3.5. Plazos .....	38
1.3.3.6. Cese de la Prisión Preventiva .....	39
1.3.4. Conducción Compulsiva.....	39
1.3.5. El Proceso Penal por Faltas en el Perú.....	40
1.3.5.1. Diferencias entre Delitos y Faltas.....	40
1.3.5.2. Concepto de Faltas.....	41
1.3.5.3. Trámite del Proceso por Faltas .....	41
a. Competencia .....	41
b. Denuncia .....	41
c. Audiencia .....	42
d. Medida de Coerción.....	43
1.3.6. Derecho Comparado.....	44
1.3.6.1. Bolivia.....	44
1.3.6.2. Chile .....	44
1.3.6.3. Uruguay.....	45
1.3.7. Definición de Términos.....	45
Conducción compulsiva.....	45
Delito.....	46



Falta .....	46
Fumus Bonis Iuris.....	46
Inconstitucionalidad.....	46
Libertad personal.....	46
Medida cautelar .....	46
Periculum Mora.....	46
Prisión preventiva.....	46
1.4. Formulación del Problema .....	46
1.5. Justificación .....	46
1.6. Hipótesis.....	47
1.7. Objetivos .....	47
1.7.1. Objetivo General.....	47
1.7.2. Objetivos Específicos.....	47
II. MÉTODO .....	47
2.1. Diseño de Investigación.....	47
2.1.1. Tipo de Investigación .....	48
2.1.2. Nivel de Investigación .....	48
2.2. Variables.....	48
2.2.1. Variable Independiente (X).....	48
2.2.2. Variable Dependiente (Y).....	48
2.2.3. Operacionalización de Variables.....	49
2.3. Población y Muestra.....	51
2.3.1. Población.....	51
2.3.2. Muestra.....	51
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	51
2.5. Métodos de análisis de datos.....	51
2.6. Aspectos éticos.....	52
III. RESULTADOS.....	53
Tabla y Figura N° 1: ¿Considera usted que para imponer la prisión preventiva se debe tener en cuenta los presupuestos materiales del artículo 268 del Código Procesal Penal?.....	53
Tabla y Figura N° 2: ¿Considera usted que la medida coercitiva de prisión preventiva es aplicada con fines procesales?.....	54
Tabla y Figura N° 3: ¿Cree usted que en la actualidad se ordena la prisión preventiva como una medida cautelar personal de excepción?.....	55
Tabla y Figura N° 4: ¿Considera usted que la prisión preventiva solo debe de aplicarse en los delitos? .....	56

Tabla y Figura N° 5: ¿Cree usted que en un proceso por faltas se debe regular la medida de prisión preventiva?.....	57
Tabla y Figura N° 6: ¿Considera usted que la prisión preventiva se debe sustituir por otra medida coercitiva en el Código Procesal Penal en los casos por Faltas?.....	58
Tabla y Figura N° 7: ¿Considera que la prisión preventiva en el Proceso Especial por faltas es inconstitucional?.....	59
Tabla y Figura N° 8: ¿Estima usted que es necesario modificar la medida coercitiva de prisión preventiva contenida en el inciso segundo del artículo 485 del Código Procesal Penal regulada en el Proceso Especial por Faltas? .....	60
Tabla y Figura N°9: Distribución total de entrevistas a Jueces, Fiscales y Abogados del Distrito de Chiclayo, 2018.....	61
IV. DISCUSIÓN .....	62
V. CONCLUSIONES.....	66
VI. RECOMENDACIONES.....	67
VII. PROPUESTA.....	68
VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	71
ANEXOS .....	76
ANEXO N° 01: CUESTIONARIO.....	76
ANEXO N° 02: FICHA DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO .....	79
ANEXO N° 03: MATRIZ DE CONSISTENCIA .....	82
ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS .....	84
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS.....	85

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad analizar la inconstitucionalidad de la prisión preventiva en el proceso especial por faltas en el Código Procesal Penal, porque el ordenamiento jurídico ha regulado la medida coercitiva de prisión preventiva en un injusto menor, siendo lo razonable, que se aplique en los delitos como lo estipula el artículo 268 del Código Procesal Penal.

Para este estudio se ha empleado un diseño cuantitativo, de tipo experimental y de nivel explicativo, y como instrumento se utilizó un cuestionario dirigido a 10 Jueces, 15 Fiscales y 50 Abogados expertos en la materia penal de la ciudad de Chiclayo.

A partir de ello, se llega a la conclusión que, la inconstitucionalidad de la prisión preventiva, es por la no concurrencia correlativa de los presupuestos materiales que exige el Código Procesal Penal, esto es, que la medida solo se aplica para los delitos, la sanción a imponer sea pena privativa de libertad y, la intervención obligatoria del Ministerio Público y del Juez de Investigación Preparatoria; lo cual resulta, que al aplicarse esta medida coercitiva en un injusto se está afectando la libertad del imputado.

**Palabras Clave:** Prisión Preventiva, Proceso Especial por Faltas, Código Procesal Penal, Inconstitucionalidad, presupuestos materiales.

## ABSTRACT

The present investigation had as purpose analyze the unconstitutionality of the preventive detention in the special process for lacks in the Procedural Penal Code, because the juridical Peruvian classification has regulated the coercive measure of preventive detention in an unjust minor, being the reasonable thing, which is applied in the crimes it is stipulated by the article 268 of the Procedural Penal Code.

For this study a quantitative design has been used, of experimental type and of explanatory level, and as instrument there was in use a questionnaire directed 10 Judges, 15 District attorneys and 50 Attorneys expert in the penal matter of Chiclayo's city.

From it, it comes near to the conclusion that the unconstitutionality of the preventive detention, there is for not correlative concurrence of the material budgets that demands the Procedural Penal Code, this is, that the measure only applies to itself for the crimes, the sanction to imposing is a custodial sentence and, the obligatory intervention of the Attorney General's office and of the Judge of Preparatory Investigation; which proves, that on this coercive measure having be applied in the unjust one is falling ill the freedom of the imputed one.

**Key words:** Preventive detention, Special Process for Lacks, Procedural Penal Code, Unconstitutionality, material budgets.